

DERMATOLOGIA VENEZOLANA

ORGANO DE LA SOCIEDAD
VENEZOLANA DE DERMATOLOGÍA

VOLUMEN 28

Nº 3

AÑO 1990

**Junta Directiva
de la Sociedad Venezolana de
Dermatología 88-90**

Presidente

Dra. Ma. A. Mejía de Alejos

Vicepresidente

Dr. Carlos Riobueno

Secretaria

Dra. Carmen Marcano

Tesorero

Dr. Edgar Rodríguez V.

Vocal

Dra. Nancy Plata

Comité de Redacción

Dr. Cornelio Arévalo M.

Dr. Dante Borelli

Dr. Jacinto Convit

Dr. Juan Di Prisco

Dr. Mauricio Gohman Y.

Dr. Jaime Piquero M.

Dr. Oscar Reyes F.

Dr. Antonio J. Rondón L.

Dr. José R. Sardi

Comité Editor

Dr. Cornelio Arévalo

Dr. Cruz Graterol R.

Dr. Jaime Piquero M.

Dr. Oscar Reyes F.

Dr. Antonio J. Rondón L.

Coordinador
Antonio Cárdenas
Telfs.: 36.28.09 - 239.66.26

Publicidad.
RRPP.
Ruby de Cárdenas

Editorial

Dr. Antonio José Rondón Lugo

Durante los días 7-12 octubre de 1990, se realizó en la bella y acogedora ciudad de Quito el V Congreso Ecuatoriano de Dermatología y el IX Congreso de la Federación Bolivariana de Dermatología. Fue un nuevo encuentro entre los dermatólogos del área bolivariana, donde se plantean problemas comunes y se trata de buscarle soluciones. Los temas seleccionados fueron Leishmaniasis, micosis profunda y educación dermatológica.

La organización local por diversas razones no estuvo a la altura de la jerarquía del evento.

Una dolorosa noticia nos fue transmitida a nuestro arribo, el fallecimiento del Dr. Wenceslao Ollague quien era la máxima expresión de la dermatología ecuatoriana y principal impulsor para la creación de la Federación Bolivariana en 1967 y su primer secretario. Había nacido en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, el 14 de diciembre de 1927. Su formación médica y dermatológica la realiza en Madrid y posteriormente realiza cursos en la ciudad de Buenos Aires, de Dermatología Ocupacional, Histopatología y Cosmiatría; Histopatología en Praga y otros cursos en diferentes países. Fue Jefe de Cátedra y director de los Cursos de Postgrado en la Universidad de Guayaquil y miembro ad honorem de numerosas sociedades dermatológicas de diferentes países.

Sus principales publicaciones fueron: Lepra en el Ecuador 1976, Amiloidosis cutánea primitiva (1980), Gnathosomiasis Humana (1985). El libro de texto sobre dermatología es usado tanto en el Ecuador como en varios países americanos.

Las emocionadas palabras de su amigo el Dr. Wilson Correa Bustamante, en homenaje que le rindió la Sociedad Ecuatoriana de Dermatología han servido en parte como referencia para esta información, pero todos los que lo conocimos supimos ante su presencia que se trataba de un investigador, de un organizador y por sobre todo de su condición humana. Llegue hasta sus deudos la palabra de condolencia de los dermatólogos venezolanos.

REGLAMENTO DE LA REVISTA DERMATOLOGIA VENEZOLANA

"Dermatología Venezolana" es el órgano científico de la Sociedad Venezolana de Dermatología. Es una publicación médica que contendrá trabajos científicos relacionados con la Dermatología y otras disciplinas anexas a la especialidad, que estén destinados a cumplir con la investigación y la educación en los diversos campos de la Medicina.

Las opiniones editoriales, científicas o comerciales que se emitan en sus páginas comprometen exclusivamente la responsabilidad de quien las expresa y en ningún momento la Sociedad Venezolana de Dermatología o el Comité Editor se hacen responsables o solidarios, salvo estipulación contraria.

Se publicará cada tres meses (marzo, junio, septiembre y diciembre) y su contenido se regirá por los siguientes lineamientos: Los trabajos deben enviarse a la Sede de la Sociedad Venezolana de Dermatología (Avenida José María Vargas, Torre del Colegio, piso 2º, b2. Santa Fe Sur. Caracas 1080. Venezuela) escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara del papel tipo carta, con una copia fotostática. En la primera página se colocará el título del trabajo, nombre del autor principal y coautores, el cargo que ocupan y la dirección del autor principal con su teléfono. Se recomienda seguir el esquema clásico de las publicaciones científicas: Iniciar con un resumen del trabajo que no exceda de 100 palabras, resumen en inglés, luego introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Todo el trabajo no debe pasar de 15 páginas. Las ilustraciones (cuadros, esquemas, etc.) se deben realizar en original y confeccionadas con tinta negra, nítidas y numeradas en el ángulo superior derecho del dorso, colocando en el texto entre paréntesis el lugar que les corresponde. En la elaboración de éstas se debe tomar en cuenta el formato de la Revista. Cada artículo tiene derecho a un razonable número de fotografías en blanco y negro a juicio del Comité Editor, el exceso de éstas o las de color deberán ser abonadas por el autor de acuerdo a los costos vigentes en el momento de ser aceptado el trabajo para su publicación. Las abreviaciones, si se usaren, deben ser las internacionalmente conocidas o bien colocarlas entre paréntesis la primera vez que aparezcan en el texto del trabajo. Las unidades de peso y medidas deben ser expresadas en unidades métricas, la temperatura en grados centígrados. Las referencias bibliográficas deben ser colocadas numéricamente en el orden en que se hace mención y de acuerdo a las normas establecidas en el Index Medicus.

Ejemplo:

1. Stein MK, Dowing RW, Rickels K. Self-estimates in anxious and depressed outpatients treated with pharmacotherapy. Psychol 43: 487-492, 1978.

Los trabajos serán publicados en la medida que lo permita el espacio disponible de la Revista y siguiendo el orden de recepción de los artículos, éste se hará constar en la publicación. El Comité Editor tiene derecho a rechazar trabajos o de hacerles correcciones, previa comunicación y aprobación del autor. Los trabajos que no estén en idioma español serán traducidos para su publicación. La Revista no producirá separatas, los autores que las deseen deberán manifestarlo previamente y abonar su valor en cuanto se apruebe su publicación. La suscripción anual para los no miembros de la Sociedad Venezolana de Dermatología será de Bs. 150 y se podrá modificar previa comunicación a la Asamblea de la Sociedad. Se aceptan canjes con otras publicaciones científicas.

Los aspectos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Comité Editor.